

MERCOSUR/SGT N° 3/CIA/ACTA N° 01/19

LXVIII REUNIÓN ORDINARIA DEL SGT N° 3 “REGLAMENTOS TÉCNICOS Y EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD” / COMISIÓN DE LA INDUSTRIA AUTOMOTRIZ

Se realizó en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, en la Sede del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto - Palacio San Martín, entre los días 8 y 11 de abril de 2019, bajo la Presidencia *Pro Tempore* de Argentina, la LXVIII Reunión Ordinaria del Subgrupo de Trabajo N° 3 “Reglamentos Técnicos y Evaluación de la Conformidad” / Comisión de la Industria Automotriz, con la presencia de las Delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay.

La Lista de Participantes consta en el **Agregado I**.

La Agenda consta en el **Agregado II**.

En la Reunión se trataron los siguientes temas:

1. ELABORACIÓN DE RTM DE ANCLAJES DE CINTURONES DE SEGURIDAD Y DE LOS ANCLAJES DE LOS SISTEMAS DE RETENCIÓN INFANTIL

Las Delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay finalizaron la discusión técnica y acordaron elevar el proyecto de Resolución “RTM de Anclajes de Cinturones de Seguridad y de los Anclajes de los Sistemas de Retención Infantil”.

El mencionado proyecto en sus versiones español y portugués, consta en los **Agregados III y IV**, respectivamente y se eleva a consideración de los Coordinadores Nacionales.

2. ELABORACIÓN DE RTM CINTURONES DE SEGURIDAD

En virtud de las observaciones de la Delegación de Brasil, respecto de las categorías de vehículos alcanzadas por el “sistema de alerta de olvido” (punto 1.4 y 8.4 del proyecto de RTM) y habiendo advertido la CIA que la versión del Reglamento UNECE utilizada como base para la elaboración del RTM en cuestión, no refleja el avance que se ha producido respecto de las categorías alcanzadas. Por tal motivo, las delegaciones acordaron la utilización del Reglamento UNECE N°16, hasta el suplemento 2 de la serie 07 de enmiendas (con fecha de entrada en vigor 19 de julio de 2018) y la FMVSS 209.

Las delegaciones se comprometieron a revisar, tanto la versión del Reglamento UNECE N°16 como la Norma FMVSS 209, citadas en el párrafo anterior, a fin de establecer si las mismas serán adoptadas directamente, con las excepciones que corresponda, a los efectos de regular los cinturones de seguridad en el ámbito del MERCOSUR.

Asimismo, se acordó que las delegaciones se expedirán al respecto, en la próxima Reunión Ordinaria del SGT N° 3.

El Reglamento UNECE N°16, hasta el suplemento 2 de la serie 07 de enmiendas, en sus versiones en español y portugués, consta en los **Agregados V – RESERVADO** y **VI – RESERVADO**, respectivamente.

La Norma FMVSS 209, en su versión original, consta en el **Agregado VII – RESERVADO**.

3. ELABORACIÓN DE RTM DISPOSITIVOS DE ILUMINACIÓN Y SEÑALIZACIÓN

Las delegaciones manifestaron que no pudieron dar tratamiento al tema en esta reunión y retomarán la discusión en la próxima reunión.

4. ELABORACIÓN DE DOCUMENTO DE TRABAJO “ÍTEMS DE SEGURIDAD VEHICULAR”

Las delegaciones se comprometieron a completar el cuadro comparativo de “ítems de seguridad” para la próxima Reunión Ordinaria del SGT N° 3, indicando la aplicación de los distintos sistemas de seguridad activa y pasiva, para cada una de las categorías vehiculares, sobre la base del proyecto de RTM recientemente elevado sobre Clasificación de Vehículos Automotores y Remolques.

Respecto al criterio definido para completar dicho documento de trabajo, las delegaciones acordaron considerar únicamente las exigencias técnicas vigentes a nivel nacional de los ítems de seguridad que sean aplicables a la fabricación e importación de productos automotores. No se considerarán aquellas regulaciones nacionales aplicables a la circulación o al uso de los dispositivos de seguridad que son mencionados en el cuadro comparativo.

El cuadro comparativo sobre “ítems de seguridad”, consta en el **Agregado VIII – RESERVADO**.

5. GRADO DE AVANCE

El Grado de Avance consta en el **Agregado IX**.

6. AGENDA DE LA PROXIMA REUNIÓN

La Agenda de la próxima reunión consta en el **Agregado X**.

LISTA DE AGREGADOS

Los Agregados que forman parte del presente Acta son los siguientes:

Agregado I	Lista de participantes
Agregado II	Agenda
Agregado III	Proyecto de Resolución RTM de los Anclajes de Cinturones de Seguridad y de los Anclajes de los Sistemas de Retención Infantil - Texto Español
Agregado IV	Proyecto de Resolución RTM de los Anclajes de Cinturones de Seguridad y de los Anclajes de los Sistemas de Retención Infantil - Texto Portugués
Agregado V	RESERVADO - Reglamento UNECE N°16, hasta el suplemento 2 de la serie 07 de enmiendas – Texto en Español
Agregado VI	RESERVADO - Reglamento UNECE N°16, hasta el suplemento 2 de la serie 07 de enmiendas – Texto en Portugués
Agregado VII	RESERVADO - Norma FMVSS 209, en su versión original
Agregado VIII	RESERVADO - Cuadro comparativo sobre “ítems de seguridad”
Agregado IX	Grado de avance
Agregado X	Agenda de la próxima reunión

Por la Delegación de Argentina
Esteban Mainieri

Por la Delegación de Brasil
Julio Cesar de Mattos Zambon

Por la Delegación de Paraguay
Diana Carolina Centurión

Por la Delegación de Uruguay
Emiliano García